MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2832/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, para el día 12 de Noviembre del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, se reunirá con distintos organismos, en la ciudad de Neuquén para realizar diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227 se trasladará a la localidad de Neuquén capital, en el vehículo municipal RENAULT KANGOO, dominio AF 943 EC

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, el día 12 de Noviembre de 2026, saliendo de nuestra localidad a las 04:00 AM y regresando a la misma a última hora del día 12 de Noviembre del corriente.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal RENAULT KANGOO, dominio AF 943 EC

ARTICULO 3°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de $350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) para gasto de combustible y estacionamiento devenido de la comisión.

ARTICULO 4°: LIQUÍDESE el medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martin Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 5°: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr, Héctor Durán Leg. Nº 1335., a partir de las 04:00hs del día 12 de Noviembre de 2026 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

1858